



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-09/2018

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 12:00 horas del día 29 de SEPTIEMBRE del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. ING. LIZBETH ARANZAZU MENDOZA GARCIA en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. ING. SEBASTIAN IRAM COTA HIGUERA en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	<i>OP-FCP-FISMDF18-LP-09/2018</i>
Nombre de la Obra:	<i>CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES</i>
Contratista:	<i>ING. EDGARDO GONZALEZ HIGUERA</i>
Fecha:	<i>11 DE ABRIL DEL 2018</i>
Descripción de los Trabajos:	<i>TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS MODELO TIPO ECONOMICO EN DONDE SE REALIZARON TRABAJOS DE CIMENTACION CON PIEDRA DE LA REGION, DADOS DE CONCRETO, CASTILLOS ANCLADOS CON ARMEX, CADENA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA, ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES, RECUBRIMIENTO CON LOSETA EN MURO Y PISO, INSTALACION HIDRAULICA, INSTALACION SANITARIA, INSTALACION ELECTRICA, TANQUE ROTOPLAS DE 450 LTS, TANQUE BIODIGESTOR SEPTICO, REGISTRO PREFABRICADO, EXCAVACION EN POZOS DE ABSORCION, PINTURA Y COLOCACION DE PUERTAS.</i>
Localidades:	<i>KOPCHEN Y TABI, QUINTANA ROO</i>

II.- Modificaciones.

Monto Original	<i>\$ 4'950,623.71</i>
Monto Ampliado	<i>\$ 7,087.05</i>
Monto Reducido	<i>\$ 0.00</i>
Monto total real ejercido	<i>\$ 4'957,712.76</i>
Fecha de inicio original:	<i>13 DE ABRIL DEL 2018</i>
Fecha de término original:	<i>10 DE AGOSTO DEL 2018</i>
Ampliación de Plazo:	<i>8 DIAS NATURALES</i>
Plazo de ejecución real	<i>128 DIAS NATURALES, DEL 20 DE ABRIL DEL 2018 AL 25 DE AGOSTO DEL 2018</i>

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes c/iva)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 151,688.22	
Estimación 2	\$ 601,188.84	
Estimación 3	\$ 2'588,810.79	
Estimación 4	\$ 1'078,762.14	



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-09/2018

Estimación 5 (Ultima y Finiquito)		\$537,262.77
Sumas	\$4'420,449.99	\$537,262.77
Importe total	\$4'957,712.76	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 0016421 expedida por **ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.** por un importe de \$ 495,771.28, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-LP-09/2018** Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **13:00 HRS** horas del día **29** de SEPTIEMBRE del **2018**, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: CONSTRUCCIONES MOYUC, S.A. DE C.V. ING. SEBASTIAN IRAM COTA HIGUERA Superintendente De Obra	
Por el H. Ayuntamiento Ing. LIZBETH ARANZAZU MENDOZA GARCIA Residente De Obra	